ADENDA N° 3

CONTRATO N° 04/2011 – REF: LPN 01/2011 "Mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaria Regional de Encarnación"

Entre el Ministerio de Justicia y Trabajo, representado en este Acto por S.E. el Sr. Ministro **Abog. HUMBERTO BLASCO GAVILAN,** el **Abog. JORGE LUIS BERNIS**, Secretario General y la **Lic. GLORIA MARTINEZ**, Directora de la Direccion de Contrataciones, con domicilio legal en las calles Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia esq. EEUU de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y por la otra la firma **LAPACHO CONSTRUCCIONES, de Gregorio Vera Jara**, con RUC N° 1218178-1, domiciliada en la casa de la calle Sargento Dure y Defensores del Chaco, de la localidad de Coronel Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. GREGORIO VERA JARA**, con Cédula de Identidad N° 1.218.178, a quien en adelante se le llamara la **CONTRATISTA**, conforme a derecho propio , de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato N° 04/2011, referente a la Licitación Publica Nacional N° 01/2011 "Mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaria Regional de Encarnación", adjudicado según Resolución N° 078/2011, de fecha 07 de febrero de 2011.

La **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA** amparados en lo establecido en el Artículo 62 "Convenios modificatorios de Obras Públicas" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" acuerdan la ampliación de la vigencia y el plazo de ejecución por lo que se modifica el numeral **5. VIGENCIA DEL CONTRATO** y el numeral **CGC 19.1 PLAZO DE EJECUCION,** quedando establecido de la siguiente manera:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el día 30 de junio de 2012.

CGC 19.1 PLAZO DE EJECUCION: hasta el 04 de abril de 2012, descontando los días de lluvias, a partir de la firma del Acta de Inicio.

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por:

- Por aparición de dificultades imprevistas durante la ejecución de la obra
- Cuando haya modificaciones importantes en la Obra, en estos casos la prorroga será tratada entre el Director de Obras y el Contratista. Pero en todos los casos el alcance del a prórroga se someterá a la aprobación de la Contratante, quien notificara ala Contratista, mediante orden de ejecución.
- En caso de inclemencias climáticas que ocasione paralización de los trabajos en zona de obra, .La prorroga se comunicará al contratista mediante una orden de ejecución en la que se precisara la duración de la misma que será igual al numero de días comprobados que las actividades estuvieron paralizadas por las inclemencias climáticas.

EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO Y LA LAPACHO CONSTRUCCIONES, de Gregorio Vera Jara, actuando cada uno por intermedio de sus representantes y/o propietarios debidamente autorizados, firman la presente Addenda – **CONTRATO N° 04/2011,** referente a la **Licitación Publica Nacional N° 01/2011 "Mejoramiento de la infraestructura de la Penitenciaria Regional de Encarnación",** en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 5 días del mes de Octubre del año dos mil once.

Gregorio Vera Jara
Lapacho Construcciones
Tel. (0975) 604 963

Sr. GREGORIO VERA JARA
PROPIETARIO

Abog. HUMBERTO BLASCO G.
MINISTRO

Abog. JORGE LUIS BERNIS
SECRETARIO GENERAL

Lic. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIONES